



COLEGIO DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES DE PUERTO RICO

**Comisión de Asuntos Municipales
de la Cámara de Representantes de Puerto Rico
Hon. José O. González Mercado
Presidente**

Memorial Explicativo sobre la Resolución de la Cámara 358

12 de septiembre de 2017

Primero que todo, agradecemos la oportunidad que se nos brinda, para que conforme lo dispone la ley habilitadora del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, la Ley Núm. 319 de 15 de mayo de 1938 según enmendada, a los fines de velar por los intereses y el bienestar público de la comunidad puertorriqueña, de servir de asesores al Gobierno, adoptar e implantar cánones de ética y defender los intereses de sus profesionales.

Atendiendo una solicitud del Hon. José O. González Mercado, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, expresamos la posición institucional del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (en adelante, Colegio) en torno a la Resolución de la Cámara 358:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación exhaustiva sobre cuáles son las motivaciones que han llevado a los arquitectos e ingenieros a favorecer dentro de las especificaciones de sus planos para obras públicas municipales los muebles de concreto y otros diseños de infraestructura al aire libre realizados por la empresa española ESCOFET; indagar sobre las razones por las que no se han considerado las obras producto de fabricantes



puertorriqueños; determinar si ha existido alguna ilegalidad en el proceso de desarrollo de los planos; y para otros fines relacionados."

La misión primaria del Colegio es promover la defensa y el desarrollo de la ingeniería y la agrimensura fomentando la ética y la excelencia en la práctica profesional en beneficio de los colegiados y el pueblo de Puerto Rico. Además, pronunciarse en asuntos de interés público, promover el progreso cultural, científico y tecnológico en las disciplinas de sus colegiados y el mejoramiento energético y ambiental de la sociedad a tono con los nuevos estándares mundiales de desarrollo sostenido, entre otros.

En consideración a lo antes expresado y en la medida que la Resolución de la Cámara #358, abona en una práctica profesional de mayor transparencia, el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico no tiene objeción a la misma. Reiteramos a la Cámara de Representantes de Puerto Rico nuestra disposición de colaborar en toda gestión o esfuerzo que promueva la salud, seguridad y bienestar del Pueblo de Puerto Rico.

Cordialmente,

Ing. Pablo Vázquez Ruiz
Presidente